



ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Sección de Asesoramiento Urbanístico

C/ Ronda de Abastos, s/n – 04820 Vélez Rubio, Almería
 Tel. 628 14 36 36 - Fax 950 41 22 25 – uam-losvelez@dipalme.org
 Ref.Exp. 2020/D51633/590-599/00074

Ref. 20-4037T0190

SIAM – OTRO

4.2. Justificación de baja anormal del licitados Saludes Parques Infantiles S.L.

Este licitador se ampara especialmente en el hecho de que es una empresa que además de comercializar también fabrica los aparatos o juegos infantiles. Reitera que los juegos se ajustan a lo requerido por el órgano contratante en cuanto a la calidad y garantía de los elementos. A modo de ejemplo incluye presupuestos ofertados a otros clientes para demostrar que los precios que componen su oferta son sus precios de venta según el estado actual del mercado.

Indica que el hecho de que la fábrica esté ubicada en la Comunidad Valenciana permite ofrecer unos precios más ajustados. Esa relación entre el menor precio ofertado y la concreta ubicación no está justificada de manera razonable.

4.3. Conclusión

Las dos justificaciones aportadas de la baja anormal se relacionan con el ahorro que permite o bien el procedimiento de fabricación o bien la concurrencia de determinadas circunstancias empresariales que configuran una determinada forma de suministrar los productos. Estas circunstancias son susceptible de englobarse en los epígrafes a) y b) del artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

No se aprecian innovaciones u originalidades en las ofertas que pudieran justificar los menores precios ofertados [epígrafe c) del citado artículo].

De los datos analizados no se infiere que las bajas anormales en las ofertas de estos dos licitadores respecto a la media de todas las presentadas deriven de incumplimiento de obligaciones medioambientales, sociales o laborales [epígrafe d) del citado artículo y último párrafo de la cláusula 12ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares].

Hubiera sido deseable un mayor esfuerzo argumental por ambos licitadores para justificar de manera satisfactoria o exitosa el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

Tal es el parecer del técnico que suscribe; no obstante esa Corporación con su mejor criterio decidirá.

En Vélez Rubio para Chirivel
 Ginés Romero Jiménez. Arquitecto técnico de la UAM «Los Vélez»
 (fecha y firma electrónica al margen)

Documento firmado electrónicamente según Ley 59/2003 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/ov/verifirma?code/keD+BziyAyrIcn+6PdBxpQ== 14/07/2020 12:51:00 GONZALVEZ GARCIA (Firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE AREA en fecha 14/07/2020 12:51:00 y EUGENIO JESUS GONZALVEZ GARCIA (Firma) actuando como DIPUTADO DELEGADO DE AREA en fecha 14/07/2020 12:51:00

Código Seguro De Verificación	keD+BziyAyrIcn+6PdBxpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gines Romero Jimenez	Firmado	14/07/2020 12:10:29
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/keD+BziyAyrIcn+6PdBxpQ==		

